

avenida de Pirineos, con vuelta a avenida Fuentenueva, edificio A, nave 4.

Madrid, 7 de junio de 2001.—El Secretario, Edmundo García.—33.164.

### SÁNCHEZ RUBIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador único de la sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 26 de julio de 2001, en el domicilio del mismo, sito en Madrid, calle Montesquiza, número 6, segundo izquierda, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo domicilio y hora, en segunda convocatoria, para someter a examen y aprobación, el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de los acuerdos adoptados en Junta general universal ordinaria y extraordinaria de fecha 5 de abril de 2001.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 7 de junio de 2001.—El Administrador único, Edmundo García.—33.165.

### SANEJAMENT SOLER, S. A. (Sociedad absorbente) COURES MARESME, S. L. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Sanejament Soler, Sociedad Anónima», y «Coures Maresme, Sociedad Limitada», aprobaron, por unanimidad, en sus respectivas reuniones de carácter universal celebradas el 6 de junio de 2001, la fusión por absorción de «Coures Maresme, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), y «Sanejament Soler, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 18 de diciembre de 2000, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 11 de enero de 2001, habiéndose aprobado como Balances de fusión de cada una de las sociedades los cerrados a día 31 de diciembre de 2000. Las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente desde el 1 de enero de 2001.

No se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas de las previstas en el artículo 235.e) y f) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y trabajadores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Caldes de Montbui, 7 de junio de 2001.—José Soler Moya, representante de «Grupo Familiar Soler Moya, Sociedad Limitada», y «Sanejament Soler, Sociedad Anónima», Administradoras únicas de la sociedad absorbente y absorbida, respectivamente.—32.935.

1.ª 18-6-2001

### SIGNTECH ESPAÑA, S. A.

#### Sociedad unipersonal

#### Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas, celebrada el 7 de mayo de 2001, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación a dicha fecha:

	Pesetas
Activo:	
Banco .....	19.723.805
Total Activo .....	19.723.805
Pasivo:	
Capital .....	10.000.000
Reserva legal .....	200.000
Reserva voluntaria .....	13.357.710
Resultados ej. anterior .....	-3.653.404
Pérdidas y Ganancias .....	-180.501
Total Pasivo .....	19.723.805

Madrid, 7 de mayo de 2001.—El Liquidador, Francisco Arranz Alonso.—32.326.

### SIS SON MOSSONS, S. L. (Sociedad absorbente) LUCOBNOREST, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de las sociedades «Sis Son Mossons, Sociedad Limitada», y «Lucobnorest, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 13 de junio de 2001, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la disolución y extinción sin liquidación de «Lucobnorest, Sociedad Limitada Unipersonal» y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Sis Son Mossons, Sociedad Limitada», quien sucederá a la absorbida a título universal en sus derechos y obligaciones, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas entidades, en fecha 31 de mayo de 2001.

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión e informes mediante su entrega o envíos gratuitos.

Se informa igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades que gozarán del derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 13 de junio de 2001.—La Presidenta del Consejo de Administración de «Sis Son Mossons, Sociedad Limitada» y Administradora única de «Lucobnorest, Sociedad Limitada Unipersonal», Nieves Catalán García.—34.111.

1.ª 18-6-2001

### SOCIEDAD CABLES ESPECIALES Y TELECOMUNICACIONES, S. A.

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Por el presente se convoca a Junta general extraordinaria de «Sociedad Cables Especiales y Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Separación del Administrador y elección de nuevo cargo.

Que se celebrará en la sede social, en Málaga, calle Calañas, número 17, el día 24 de septiembre de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por don José Manuel Fernández López Uralde.

Málaga, 23 de mayo de 2001.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—31.646.

### STARCONTENTS, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Zurbano, número 41, Madrid, el próximo día 10 de julio de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración de formular la solicitud de que la sociedad sea declarada en estado de suspensión de pagos.

Segundo.—Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración de designar la persona que ha de ostentar la representación de la sociedad en el curso del expediente, con facultad para intervenir en todas sus cuestiones e incidencias, modificando incluso la proposición de Convenio, si lo estimare conveniente, o designar persona o personas que ostenten dicha representación.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 7 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.300.

### SUNLAKE INVESTMENT, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

### PRASA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución, sin liquidación, y cesión global de su patrimonio a su única accionista «Prasa Construcciones, Sociedad Anónima»

La Junta general universal extraordinaria de accionistas de «Sunlake Investment, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebrada el día 6 de junio de 2001, adoptó, entre otros, el acuerdo de proceder a su disolución sin apertura del periodo de liquidación, con aprobación del Balance final de disolución cerrado a 6 de junio de 2001, cediendo globalmente el Activo y el Pasivo a favor de la accionista «Prasa Construcciones, Sociedad Anónima», la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

Los acreedores de la sociedad cedente «Sunlake Investment, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y los acreedores de la cesionaria «Prasa construcciones, Sociedad Anónima», tiene derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de disolución y de cesión, y a oponerse a la misma, en el plazo de un mes, en los términos previstos en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

San Roque (Cádiz), 6 de junio de 2001.—La Administradora única.—32.041.